



BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben por periodo mensual vencido”. Para Usuarios considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, corresponderá aplicar, desde el 09/12/2024, la tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 2 ppa. Para Usuarios que NO puedan ser considerados Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo a lo dispuesto por la “Determinación de la Condición de Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, a partir del 09/12/2024, corresponderá aplicar la Tasa TAMAR correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio de cada período + 7 ppa.

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)

TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA							EFFECTIVA ANUAL ADELANTADA	EFFECTIVA MENSUAL ADELANTADA	
FECHA		30	60	90	120	150	180		
Desde el 21/03/2025	25/03/2025	34,10	33,63	33,16	32,70	32,25	31,80	29,24%	2,803%
Desde el 25/03/2025	26/03/2025	34,10	33,63	33,16	32,70	32,25	31,80	29,24%	2,803%
Desde el 26/03/2025	27/03/2025	35,25	34,73	34,23	33,74	33,26	32,79	30,07%	2,897%
Desde el 27/03/2025	28/03/2025	35,31	34,80	34,30	33,80	33,32	32,85	30,11%	2,902%
Desde el 28/03/2025	31/03/2025	35,59	35,07	34,56	34,05	33,56	33,08	30,31%	2,925%
TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA							EFFECTIVA ANUAL VENCIDA	EFFECTIVA MENSUAL VENCIDA	
Desde el 21/03/2025	25/03/2025	35,10	35,59	36,11	36,64	37,17	37,72	41,33%	2,884%
Desde el 25/03/2025	26/03/2025	35,10	35,59	36,11	36,64	37,17	37,72	41,33%	2,884%
Desde el 26/03/2025	27/03/2025	36,30	36,83	37,39	37,95	38,52	39,11	42,99%	2,983%
Desde el 27/03/2025	28/03/2025	36,37	36,91	37,46	38,03	38,61	39,19	43,09%	2,989%
Desde el 28/03/2025	31/03/2025	36,67	37,21	37,77	38,35	38,93	39,53	43,50%	3,013%

Asimismo, las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en Gral. son: (a partir del 26/03/25) para: 1) MiPyMEs con cumplimiento de las “CONSIDERACIONES SOBRE EL CUPO MIPYME MINIMO DEL BCRA”: Se percibirá una Tasa de Interés Hasta 34 días del 34%, Hasta 60 días del 34% TNA, Hasta 90 días del 34% TNA, de 91 a 180 días del 35% TNA, de 181 a 360 días del 36% TNA y de 181 a 360 días - SGR- del 33%TNA. 2) Grandes Empresas. Se percibirá una Tasa de Interés hasta 30 días del 36% TNA, Hasta 60 días del 36% TNA, Hasta 90 días del 36% TNA, de 91 a 180 días del 38% TNA y de 181 a 360 días del 39% TNA.

Los niveles vigentes de estas tasas pueden consultarse en la página www.bna.com.ar

Valeria Mazza, Subgerente Departamental.

e. 31/03/2025 N° 19039/25 v. 31/03/2025





Fecha de publicación 23/04/2025

